



Montería, Junio 15 de 2022

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

**RESOLUCIÓN DESAJMOR22-1099 “POR LA CUAL SE TERMINA
UNILATERALMENTE EL CONTRATO COM020 DE 2020
RESOLUCIÓN DESAJMOR22-1100 “POR LA CUAL SE TERMINA
UNILATERALMENTE EL CONTRATO COM010 DE 2019
CONTRATISTA: SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹ se deja constancia que al finalizar el día 15 de Junio de 2022, se desfijó el aviso de notificación del contenido de la Resolución DESAJMOR22-1099 “POR LA CUAL SE TERMINA UNILATERALMENTE EL CONTRATO COM020 DE 2020 y RESOLUCIÓN DESAJMOR22-111 “POR LA CUAL SE TERMINA UNILATERALMENTE EL CONTRATO COM010 DE 2019, cuyo contratista fue: SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS. , sin que se presentaran recursos de ley.

La anterior Notificación por aviso se desfija el día 15 de Junio de 2022 a las seis (6) PM.

DIANA CRISTINA HERNÁNDEZ FLÓREZ
Asistente Administrativo Grado 5
DESAJ-MONTERIA

¹ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 69. Notificación por aviso

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

